



**Anexo 5
Condiciones Técnicas**

Referencia Invitación a cotizar 10850006-001-2025

Tipología Contrato de prestación de servicios

Objeto del contrato: EL (LA) CONTRATISTA se compromete con LA CONTRATANTE a prestar los servicios como paquete integral de hospedaje, alimentación y transporte (interno y entre ciudades) para deportistas, delegados y entrenadores de la Universidad de Antioquia. Conforme a lo exigido en el Anexo Técnico que hace parte integral del contrato.

1. **Aspectos generales**

El **Proveedor** debe cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas mínimas requeridas por el **Contratante** para prestar el servicio.

El **Contratante** no acepta que ningún **Proveedor** condicione o modifique las Especificaciones Técnicas mínimas del servicio.

El **Contratante** advierte al **Proveedor** que el proceso es público y que la Institución tiene la obligación legal de publicar o divulgar los documentos del proceso de contratación en el portal “Gestión Transparente” de la Contraloría General de Antioquia y en el portal “SECOP II” de la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente” y algunos de ellos en el portal del **Contratante**; por tanto, cualquier persona podrá solicitar copia de los documentos que presenten, salvo que tenga reserva constitucional o legal, que deberá invocar.

2. **Alcance:** Se debe garantizar el servicio para trescientas treinta y dos personas (332) entre estudiantes deportistas, delegados y entrenadores, que integran la delegación de la Universidad de Antioquia que participará en los Juegos Universitarios Nacionales de Estudiantes 2025. Los servicios se llevarán a cabo en la ciudad de Bucaramanga, del quince (15) al treinta y uno (31) de octubre de 2025.

Las fechas exactas de cumplimiento de hospedaje, alimentación, transporte interno y transporte entre ciudades (Medellín -Bucaramanga -Medellín) de la delegación, será remitido por ASCUN, por lo cual se realizará un informe detallado por parte de la Universidad de Antioquia de la cantidad de deportistas que viajarán según el cronograma de los juegos, lo que se deberá tener en cuenta para el traslado entre ciudades de 328 personas en vehículos (buses, busetas o vans) que cubran la cantidad de personas asignadas por día y el traslado aéreo (ida y vuelta) de 4 servidores públicos, quienes serán coordinadores para acreditación, validación del contrato y participación en el pleno de deporte, estas personas viajarán vía aérea según programación previa de la Universidad de Antioquia, teniendo como fecha inicial el 15 de octubre de 2025..



De acuerdo con las características de la ejecución de los juegos en cuanto a horarios extendidos, población participante, desplazamientos internos y entre ciudades, tiempos y horarios de competencias y cronogramas de juegos, los posibles proveedores, deberán garantizar los siguientes requerimientos:

Hospedaje:

- Máximo 3 personas por habitación, con baño privado. No se permite el uso de camarotes, camas nido, ni colchonetas. Cada persona debe contar con cama individual.
- Ubicación de los hoteles en Bucaramanga, con cercanía a los escenarios deportivos del evento. Para ello se debe especificar el hotel reservado para la validación de la distancia mínima requerida.
- Capacidad para alojar hasta 332 personas. La totalidad de la delegación no llegará al mismo tiempo, pero se estima un pico máximo de ocupación y alimentación para 218 personas. El cronograma deportivo oficial será entregado por la Universidad de Antioquia una vez sea confirmado por ASCUN.
- Espacios disponibles para reuniones y recuperación física, Teniendo como capacidad base la disponibilidad para 60 personas, exclusivos para la delegación de la Universidad de Antioquia.
- Acceso flexible a zonas húmedas y gimnasio, adaptado a los horarios de competencia y descanso de los deportistas.
- Zonas de hidratación permanentes con botellones de agua, tinto y aromáticas disponibles en puntos estratégicos del hotel durante todo el evento.
- Disponibilidad de alojamiento en las fechas estimadas del 15 al 31 de octubre de 2025.
- Toda la delegación deberá hospedarse en máximo dos hoteles que cumplan con las mismas condiciones de calidad y servicios. Si se presenta algún inconveniente en el momento de alta demanda de deportistas, este deberá ser aprobado por los coordinadores de la Universidad de Antioquia.
- El hotel debe contar con Registro Nacional de Turismo, Cámara de Comercio vigente y demás documentos reglamentarios requeridos para la prestación del servicio hotelero.
- Provisión diaria de aproximadamente 30 kilos de hielo para uso en procesos de recuperación física, en lugares que serán indicados previamente.
- Habitaciones amplias, con baños bien dotados, en óptimas condiciones de aseo y mantenimiento.
- Cada servicio (alojamiento, alimentación y transporte) debe contar con un coordinador designado por parte del operador seleccionado, responsable de la verificación y cumplimiento de este.
- Se anexa la cantidad aproximada de participantes por disciplina deportiva para facilitar la planificación del servicio (la confirmación de la información estará disponible 8 días antes del inicio del evento).
- Del total de habitaciones asignadas por el proveedor, se requerirá de 2 habitaciones individuales durante todo el evento y las demás habitaciones según lo solicitado en el punto



número 1 de este ítem, según el cronograma de los juegos. Lo que será revisado y aprobado por la Universidad de Antioquia de acuerdo con la disponibilidad hotelera.

- Se requerirá que el hotel cuente con categoría superior para el servicio de alojamiento y alimentación, que garantice una estadía de descanso y confort, con requisito vigente en el RNT, ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Bucaramanga y que cuente con salones para reuniones con capacidad mínima de 20 personas y servicios de restaurante, gimnasio, wifi y piscina.

A continuación, se relaciona las fechas de ingreso y salida por cada disciplina deportiva a tener en cuenta para el alojamiento, alimentación y transporte (aéreo y terrestre). Este resulta de multiplicar el total de días o noches con relación a la cantidad de deportistas por cada justa deportivas y de acuerdo con el cronograma de competencias establecido por ASCUN quien es el organizador del evento:

DEPORTE O NOMBRE	ESCENARIO	RAMA	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA	TOTAL DELEGACION	TOTAL DIAS	TOTAL NOCHES
Taekwondo	Coliseo Vicente Díaz Romero	MF	10/24/2025	10/28/2025	33	165	132
Natación	LIGA SANTANDERIANA DE NATACIÓN	MF	10/17/2025	10/21/2025	21	105	84
Fútbol	CANCHA UIS - VILLACONCHA-MARTE -Estadio Lacides Otero (Girón) -Estadio Álvaro Gómez Hurtado	F	10/17/2025	10/24/2025	20	160	140
Fútbol Sala	COLISEO "Sol de Aquino" USTA - BICENTENARIO - Coliseo Álvaro Gómez Hurtado - Coliseo UIS	F	10/17/2025	10/24/2025	13	104	91
Voleibol	Coliseo UIS - Coliseo "Sol de Aquino" USTA - Bicentenario - CSU UNAB	F	10/17/2025	10/24/2025	14	112	98
Voleibol	Coliseo UIS - Coliseo "Sol de Aquino" USTA - Bicentenario - CSU UNAB	M	10/24/2025	10/31/2025	14	112	98
Voleibol (entrenador y delegado)	Coliseo UIS - Coliseo "Sol de Aquino" USTA - Bicentenario - CSU UNAB	M	10/17/2025	10/31/2025	1	15	14
Ajedrez	Auditorio Universidad Cooperativa de Colombia	MF	25/10/2025	31/10/2025	10	70	60
Voley Arena	Cancha de Arena UDES - Cancha de Arena UIS	M	10/21/2025	10/25/2025	2	10	8
Voley Arena	Cancha de Arena UDES - Cancha de Arena UIS	F	10/17/2025	10/21/2025	4	20	16
Voley Arena (entrenador)	Cancha de Arena UDES - Cancha de Arena UIS	MF	10/17/2025	10/25/2025	1	9	8
Karate Do	Coliseo Vicente Díaz Romero	MF	10/20/2025	10/24/2025	16	80	64
Rugby	DIAMANTE UIS	F	10/24/2025	10/28/2025	14	70	56
Rugby	DIAMANTE UIS	M	10/27/2025	10/31/2025	14	70	56
Rugby (entrenador y delegado)	DIAMANTE UIS	MF	10/24/2025	10/31/2025	1	8	7
Levantamiento de Pesas	Coliseo EDMUNDO LUNA SANTOS - REAL DE MINAS	MF	10/17/2025	10/22/2025	10	60	50
Tenis de Mesa	IGA SANTANDERIANA DE TENIS DE MESA - Manuel Enrique Medina	MF	10/23/2025	10/28/2025	7	42	35
Disco Volador	DIAMANTE UIS	MF	10/17/2025	10/24/2025	15	120	105
Tenis de Campo	Pendiente	MF	10/23/2025	10/29/2025	3	21	18
Atletismo	Estadio de Atletismo Luis Enrique Figuera Rey	MF	10/17/2025	10/21/2025	62	310	248
Judo	Coliseo Vicente Díaz Romero	MF	10/17/2025	10/20/2025	27	108	81
Baloncesto	CSU Coliseo UNAB - Coliseo Álvaro Gómez Hurtado - Coliseo UIS - Coliseo "Sol de Aquino" USTA	F	10/17/2025	10/24/2025	13	104	91
Jefe Delegación	N/A	M	10/15/2025	10/31/2025	1	17	16
Comunicadores	N/A	MF	10/15/2025	10/31/2025	1	17	16
Administrativos	N/A	MF	10/15/2025	10/31/2025	1	17	16
Comunicadores	N/A	MF	10/17/2025	10/31/2025	1	15	14
Apoyo medico	N/A	MF	10/17/2025	10/31/2025	7	105	98
Medica Deportologa	N/A	F	10/15/2025	10/31/2025	1	17	16
Administrativos	N/A	MF	10/17/2025	10/31/2025	5	75	70



Alimentación:

- La tarifa de hospedaje debe incluir el desayuno tipo buffet para todos los deportistas, oficiales y personal de la UdeA.
- Los almuerzos y cenas deben ser tipo buffet, conforme a minutas y tablas de gramajes nutricionales, con opción a repetir bebidas.
- Se debe presentar una propuesta de menú de alimentación, la cual deberá ser aprobada por la nutricionista de la Universidad de Antioquia, ajustada a las necesidades calóricas de los deportistas.
- Se requiere la posibilidad de empacar alimentación para llevar (desayuno o almuerzo), en recipientes biodegradables, debidamente sellados, dispuestos en canastas para fácil transporte. Se estiman aproximadamente 200 unidades por día, según el cronograma de competencias.
- Disponibilidad de horarios flexibles para la atención en el restaurante, acorde con los horarios de competencia y necesidades de recuperación de los atletas.
- Restaurante amplio, aireado y cómodo, en óptimas condiciones higiénicas, con capacidad para atender a toda la delegación.
- Toda la delegación ingresa con derecho a almuerzo y sale con derecho a desayuno.
- Los gramajes requeridos para alimentación serán los siguientes:

SOLICITUD	GRAMAJES
DESAYUNO	TIPO BUFFET
ALMUERZO	DEBE CONTENER: PROTEINA: 250 GRAMOS SOPA O CREMA DE 220 GRAMOS ENSALADA DE 100 GRAMOS GUARNICION DE 150 GRAMOS ARROZ DE 90 GRAMOS JUGO EN TAMAÑO DE 12 ONZAS CON OPCIÓN A REPETIR POSTRE NO MENOR A 5 ONZAS
CENA	DEBE CONTENER PROTEINA: 250 GRAMOS SOPA O CREMA DE 220 GRAMOS ENSALADA DE 100 GRAMOS GUARNICION DE 150 GRAMOS ARROZ DE 90 GRAMOS JUGO EN TAMAÑO DE 12 ONZAS CON OPCIÓN A REPETIR POSTRE NO MENOR A 5 ONZAS



Requisitos del servicio de transporte terrestre interno:

El proveedor deberá prestar el servicio de transporte de pasajeros dentro de la ciudad de Bucaramanga para trescientas treinta y dos personas (332) entre deportistas, entrenadores y oficiales, con base en los siguientes requerimientos:

- Los vehículos (buses, busetas o vans) deben contar con toda la documentación vigente exigida por el Ministerio de Transporte y autoridades locales.
- Los gastos como viáticos de los conductores y su personal, parqueaderos y peajes asociados al servicio serán asumidos por el operador.
- Los vehículos requeridos se programarán el día anterior a cada evento deportivo, una vez se reciba la información oficial por parte del ente organizador (ASCUN). Esta programación puede recibirse hasta las 11:00 p. m. del día previo.
- En caso de retraso por impuntualidad del conductor, el proveedor deberá asumir el costo total de cualquier medio de transporte alternativo utilizado para cumplir el recorrido de la delegación afectada.
- Se debe llevar un registro y control detallado de los servicios asignados para revisión y aprobación por parte del coordinador asignado por parte de la Universidad.
- Informar los costos discriminados por tipo y capacidad de vehículo (buses, microbuses o vans) para transportes internos, en caso de requerirse durante la ejecución del evento.
- El servicio debe cubrir recorridos internos diarios, según la ubicación de las competencias deportivas correspondientes a cada disciplina.
- Se requerirá servicio de transporte logístico con disponibilidad diaria de hasta 14 horas continuas, programado con anticipación la noche anterior. Esta solicitud inicia el 17 de octubre, con la llegada del deportista a la ciudad de Bucaramanga.

PERSONAL	CANTIDAD	CAPACIDAD MINIMA	FECHAS
(VANS) MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2017	2	22	Del 17 al 31 de octubre de 2025, durante 14 horas diarias por vehículo, según programación entregada por la UdeA.
(BUS) MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2017	2	32	

- Es indispensable contar con vehículos modelo igual o superior a 2019, los cuales deben de tener al día todos los requisitos necesarios de movilidad y seguridad.
- Cada recorrido interno de las diferentes disciplinas deportivas, se entenderán como:

Hotel – Lugar de competencia – Hotel, de acuerdo con el cronograma de los juegos.

La capacidad y recorridos requeridos estarán distribuidos de la siguiente manera, de acuerdo con el tiempo y capacidad de cada competencia.



TRANSPORTE POR DISCIPLINA		
DEPORTE	CAPACIDAD MINIMA	RECORRIDOS
TAEKWONDO	40	4
NATACIÓN	25	4
AJEDREZ	12	6
VOLEIBOL ARENA	12	8
KARATE DO	25	4
FUTBOL	30	7
VOLEIBOL	30	10
RUGBY	30	7
ULTIMATE	25	7
LEV DE PESAS	12	5
TENIS DE MESA	12	5
TENIS DE CAMPO	5	6
ATLETISMO	65	4
BALONCESTO	25	7
JUDO	30	3
FUTBOL SALA	25	7

Requisitos del servicio de transporte terrestre entre ciudades

Las fechas exactas de transporte entre ciudades (Medellín -Bucaramanga -Medellín) de la delegación, será remitido por ASCUN, por lo cual se realizará un informe detallado por parte de la Universidad de Antioquia para la cantidad de deportistas que viajarán según el cronograma de los juegos, lo que se deberá tener en cuenta para el traslado entre ciudades de 328 personas en vehículos (buses, busetas o vans) que cubran la cantidad de personas asignadas por día, según el siguiente requerimiento:

- La empresa de transporte deberá contar con toda la documentación vigente exigida por el Ministerio de Transporte y las autoridades locales correspondientes.
- La programación de los vehículos se realizará 8 días antes del inicio de los juegos, de acuerdo con la información oficial suministrada por el ente organizador del evento (ASCUN).
- Se deberá llevar un registro y control detallado de los servicios prestados, los cuales serán evaluados y aprobados por el coordinador de transportes de la Universidad.
- Es indispensable contar con vehículos modelo igual o superior a 2019, los cuales deben de tener al día todos los requisitos necesarios de movilidad y seguridad.
- Vehículos cómodos de excelente calidad (que tengan suficiente espacio entre los asientos, especificando la cantidad de puestos), con aire acondicionado, TV, wifi, baño y con maleteros grandes.



Requisitos del servicio de transporte aéreo entre ciudades

Se hace necesario incluir dentro de esta invitación el servicio de transporte aéreo, ya que por razones contractuales de la Universidad con Agencia de Viajes – Aviatur, no es posible realizar cambios o cancelaciones de pasajeros e itinerarios. Esta posibilidad se solicita al operador proponente.

- Se requerirá traslado aéreo para 4 servidores de la Universidad, con equipaje de mano hasta 10 kg y un equipaje de bodega de 20 kg. Para cada pasajero.
- Entrega de check-in y pasabordos por parte del operador seleccionado al correo electrónico o WhatsApp indicado por el coordinador de la Universidad.
- Posibilidad de realizar cambios o cancelaciones de pasajeros e itinerarios hasta 2 días antes de la fecha inicial solicitada por la Universidad de Antioquia.

Se debe tener en cuenta:

1. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del contrato adquiere, tomará póliza(s) de seguro a favor de LA CONTRATANTE, con las siguientes condiciones básicas:

- Seriedad de la Propuesta: Por el 10% del valor del presupuesto oficial y su vigencia será por 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación
- Cumplimiento: Por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato, y vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba en dinero, en tal carácter para la ejecución del contrato y su vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más, o hasta la amortización del anticipo.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y por la vigencia de este.

En esta póliza La Universidad debe figurar como asegurado y beneficiario adicional.

- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por 7% del monto total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y 3 años más.

2. Quien tenga la obligación de expedir factura de venta deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la DIAN.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Bienestar Universitario

3. En caso de no poder cumplir con algunos de los ítems mencionados, solicitamos que se aclare debidamente en la propuesta presentada.

4. Incluir todos los impuestos y retenciones a los que se tenga derecho.

5. Especificar en la cotización, si cuenta con los servicios "no show" (cancelación de deportistas que no asistan al evento sin ningún costo) para los servicios requeridos (alojamiento, alimentación, transporte aéreo y terrestre, recorridos internos, empaque de alimentación y por hielo requerido).

7. Se debe discriminar el valor por persona, impuestos y valor total de cada servicio requerido en cada disciplina deportiva.

8. Certificado de Operador profesional de congresos, ferias y convenciones emitido por el Registro Nacional de Turismo